



## **ANUNCIO**

Reunida la Comisión de Selección, resolvió las alegaciones/reclamaciones formuladas a las calificaciones otorgadas en la Prueba I y II, de la fase de oposición del proceso selectivo para la formación de bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos para cubrir necesidades temporales que no puedan ser cubiertas por el personal existente en la referida categoría profesional, en el siguiente sentido:

- Prueba I se estimó la formulada por María Ángeles Amador López (R.E. nº 13.035/2016) que no afectaba a las calificaciones otorgadas y se desestimó la presentada por Estefanía Murillo Andrés (R.E. 12.937/2016), por los motivos y fundamentos que se contienen en el acta levantada al efecto, de la cual podrá obtener copia la interesada, previa petición a la Comisión de Selección. En consecuencia, la Comisión confirmó las calificaciones otorgadas en esta Prueba.
- Prueba II la Comisión resolvió:
  - Desestimar las formuladas por María de los Ángeles García Almazán (R.E. nº 13.382/2016), Lidia Palomas Franco (R.E. nº 13.368/2016) y Miriam Herero Chamizo ( R.E. nº 13.398/2016), por los motivos y fundamentos que se contienen en el acta levantada al efecto, de la cual podrán obtener copia las interesadas, previa petición a la Comisión de Selección.
  - Estimar la presentada por Estefanía Murillo Andrés ( R.E. 13.348/2016), en el sentido de modificar la calificación otorgada en esa prueba, pasando de 1 a 4,25 puntos, por los motivos y fundamentos que se contienen en el acta levantada al efecto, de la cual podrá obtener copia la interesada previa, petición a la Comisión de Selección. Así mismo, como consecuencia de dicha revisión y reclamación se vio afectada (por encontrarse en las mismas circunstancias), la calificación de la aspirante Rosario Ramírez Barea, pasando su calificación de 3,50 puntos a 5 puntos.
  - Se revisaron los exámenes del resto de los aspirantes por si pudieran verse afectados tras la resolución de la reclamación de la aspirante Sra. Murillo Andrés y comprobado que no era así, se confirmaron las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

calificaciones otorgadas en la Prueba II, con las dos modificaciones antes expuestas.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados

**Nerja, a 19 de septiembre de 2016**

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,**